

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2020-00195-00
DEMANDANTE : CARLOS JULIO GALLO ROJAS
DEMANDADAS : CARBONERAS SAN FRANCISCO S.A.S. Y COOCARBON MINING S.A.S.

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir la determinación que corresponda, advirtiéndose que el apoderado judicial de la parte demandante subsanó la falencia señalada en auto de fecha 26 de febrero de 2021. Reunidos en consecuencia los requisitos señalados en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda instaurada a través de apoderado judicial por CARLOS JULIO GALLO ROJAS **contra** CARBONERAS SAN FRANCISCO S.A.S. Y COOCARBON MINING S.A.S.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, córrase traslado al extremo de la parte demandada, por el término de diez (10) días.

TERCERO: NOTIFÍQUESE al extremo demandado, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: RECONOCER a la doctora LADY YOHANA MARTÍNEZ ACHURY, abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 209.575 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del extremo demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

PCL XL error

Warning: IllegalMediaSize